

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2011 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL	CAPÍTULO	03

Ley orgánica o Decreto que la rige

D.F.L. N°25 de 1959, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Misión Institucional

Estudiar, evaluar y proponer políticas previsionales para el Estado de Chile, velando por su cumplimiento y aplicación a través de la coordinación de las instituciones que participan del sector y de la ejecución de programas de educación previsional; todo ello con estricto apego a las normas y leyes que rigen nuestro actuar y - sobretodo - con una preocupación especial por las personas que benefician nuestra labor.

Programas de Gobierno

Número	Descripción
1	Más y mejor información sobre derechos y deberes de los ciudadanos sobre su previsión.
2	Un sistema previsional que cubra a todos los trabajadores y dé cuenta de las diversas realidades laborales de nuestro país.
3	Actualizar la Ley de Accidentes Laborales, particularmente en materia de prevención de riesgos y aumento de cobertura.
4	Implementación y perfeccionar la reforma previsional.
5	Mejorar el funcionamiento del Sistema de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1	Realizar estudios con el objetivo de evaluar y analizar el sistema previsional e implementar políticas públicas que aumenten la cobertura del sistema de seguridad social chileno.	2, 3, 4
2	Implementar estrategias de coordinación de las instituciones que participan del sector previsional para informar a la ciudadanía respecto sobre deberes y derechos previsionales	1, 2, 3, 4, 5
3	Implementar acciones de participación ciudadana que propicien el aumento del conocimiento de la ciudadanía en materia previsional.	1

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre	Objetivos Estratégico	Aplica Enfoque de	Aplica Gestión
--------	--------	-----------------------	-------------------	----------------

		s a los cuáles se vincula	Genero (Si/No)	Territorial (Si/No)
1	<p><u>Propuestas de aplicaciones, modificaciones y/o ajustes a las Políticas y Orientaciones Estratégicas Sectoriales.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de mecanismos operacional y administrativo para implementar el aumento de cobertura del sistema de pensiones solidarias. • Diagnostico del Sistema Previsional de las Fuerzas Armadas: Capredena - Dipreca • Desarrollo de mecanismos de modernización del Instituto de Previsión Social. • Desarrollo de mecanismos para perfeccionar diseño de multifondos. • Desarrollo de mecanismos para disminuir costos de operación del Sistema de las Administradoras de Fondos de Pensiones. • Diseño de mecanismos para incentivar la incorporación de trabajadores independientes al sistema previsional. • Diseño de propuesta de perfeccionamiento a subsidios previsionales. 	1,2	Si Propuestas de aplicaciones, modificaciones y/o ajustes a las políticas públicas con una mirada que diferencia las realidades de género y que se hagan cargo de estas realidades. Esto implica una preocupación por solucionar las inequidades de género en relación a la densidad de cotización al nivel de pensiones y a los montos de los saldos promedios y de las tasa de reemplazo y revisar y mantener las políticas que han aumentado la cobertura de pensiones.	Si Propuestas de aplicaciones, modificaciones y/o ajustes a las políticas públicas que se hagan cargo de las necesidades regionales de nuestro país y que se expresen desde las mismas regiones.
2	<p><u>Prospección y Generación de Conocimiento en el ámbito de la Previsión Social..</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta de Protección Social • Estudios • Implementación Sitio Web de Oferta de Servicios Previsionales y Laborales 	1	Si La realización de estudios, análisis e investigaciones deben considerar las variables de género para su construcción, esto nos permitirá tener datos diferenciados que nos facilite analizar para posteriormente crear políticas públicas. Esto implica	Si La realización de estudios, análisis e investigaciones deben considerar las diferencias territoriales y como estas afectan en materia previsional a la ciudadanía.

			analizar en los estudios las diferencias entre hombre y mujeres, realizar estudios sobre temas donde existan mayor inequidades	
3	<p><u>Difusión y Comunicación en materias de Previsión Social.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de un programa de Educación Previsional para Trabajadores /as Independientes. • Desarrollo de un modelo de Educación Previsional • Desarrollo de un mecanismo para mejorar información que entrega las Administradoras de Fondos de Pensiones a los afiliados. • Implementación de un programa de Información y Difusión del Sistema de Pensiones y de Seguridad Social 	3	<p>Si</p> <p>La difusión y comunicación de políticas públicas debe considerar la variable género tanto en imágenes inclusivas como en los canales a utilizar al momento de informar. Esto se aplica al mostrar la diversidad de las actividades o situaciones de la mujeres y no encasillándolas en roles. Otro punto importante es sobre los temas a difundir que tenga especial atención en situaciones que afectan a mujeres y que puedan solucionar inequidades de género existentes.</p>	<p>Si</p> <p>La difusión y comunicación de políticas públicas debe considerar la variable territorial al momento de querer informar a la ciudadanía, dado que los canales comunicacionales que utiliza la ciudadanía cambian de región en región. Otro punto importante es el material de difusión adaptarlo al público que se quiere llegar sobre todo en lugares donde existen pueblos originarios.</p>
4	<p><u>Fondo de Educación Previsional.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de Adjudicación Fondo de Educación Previsional 2011 • Desarrollo de un mecanismo de control de ejecución del Fondo de Educación Previsional. • Evaluación de impacto del Fondo de Educación Previsional. 	3	<p>Si</p> <p>Dado que las mujeres tienen un menor conocimiento del sistema previsional, datos entregados por la Encuesta de Protección</p>	<p>Si</p> <p>El Fondo de Educación Previsión posee un variable territorial dado que un 60% del fondo esta destinado por Ley a regiones.</p>

			<p>Social 2009, es que el Fondo de Educación Previsional asume este problema considerando variables de género en la creación de las bases y además se entrega un puntaje diferenciado a los proyectos destinados a este segmento, además en los temas que el FEP tratara se dará especial énfasis en relación a situaciones donde el desconocimiento afecte más a los niveles de equidad en la seguridad social y el mercado del trabajo, un ejemplo de esto es el importante número de mujeres que no conocen su edad de jubilación.</p>	
5	<p><u>Convenios Internacionales de Seguridad Social.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Implementación de sistema de transmisión Electrónica de Datos de Convenios Internacionales de Seguridad Social. 	1	<p>Si Con respecto a los convenios se dará especial atención a dimensiones que puedan afectar diferencialmente a hombre de mujeres. Se deben considerar diferencia de género en relaciona variables como</p>	<p>No No aplica para Convenios Internacionales dado que la Ley es General para todos los chilenos.</p>

			estadías, tiempo de trabajo, condiciones sobre las cuales se calcula las pensiones.	
--	--	--	--	--

Cientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Trabajadores/as y empleadores/as. Especialmente:Trabajadores /as IndependientesTrabajadoras/es de Casa ParticularJóvenes entre 18 y 35 años (Primeras 24 Cotizaciones)
2	Chilenos y chilenas residentes en países con los cuales Chile ha firmado convenios de seguridad social.
3	Pensionadas y Pensionados del Pilar Solidario
4	Mujeres afiliadas al sistema de pensiones del DL 3.500
5	Ministro del Trabajo y Previsión Social; Instituciones del Sector (Superintendencia de Pensiones, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social); Comisión de Usuarios y Consejo Consultivo Previsional

Productos Estratégicos y Cientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Cientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Propuestas de aplicaciones, modificaciones y/o ajustes a las Políticas y Orientaciones Estratégicas Sectoriales</u>	Trabajadores/as y empleadores/as. Especialmente:Trabajadores /as IndependientesTrabajadoras/es de Casa ParticularJóvenes entre 18 y 35 años (Primeras 24 Cotizaciones) Chilenos y chilenas residentes en países con los cuales Chile ha firmado convenios de seguridad social. Pensionadas y Pensionados del Pilar Solidario Mujeres afiliadas al sistema de pensiones del DL 3.500 Ministro del Trabajo y Previsión Social; Instituciones del Sector (Superintendencia de Pensiones, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social); Comisión de Usuarios y Consejo Consultivo Previsional
2	<u>Prospección y Generación de Conocimiento en el ámbito de la Previsión Social.</u>	Trabajadores/as y empleadores/as. Especialmente:Trabajadores /as IndependientesTrabajadoras/es de Casa ParticularJóvenes entre 18 y 35 años (Primeras 24 Cotizaciones) Chilenos y chilenas residentes en países con los cuales

		<p>Chile ha firmado convenios de seguridad social.</p> <p>Pensionadas y Pensionados del Pilar Solidario</p> <p>Mujeres afiliadas al sistema de pensiones del DL 3.500</p> <p>Ministro del Trabajo y Previsión Social; Instituciones del Sector (Superintendencia de Pensiones, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social); Comisión de Usuarios y Consejo Consultivo Previsional</p>
3	<u>Difusión y Comunicación en materias de Previsión Social</u>	<p>Trabajadores/as y empleadores/as. Especialmente: Trabajadores /as Independientes Trabajadoras/es de Casa Particular Jóvenes entre 18 y 35 años (Primeras 24 Cotizaciones)</p> <p>Chilenos y chilenas residentes en países con los cuales Chile ha firmado convenios de seguridad social.</p> <p>Pensionadas y Pensionados del Pilar Solidario</p> <p>Mujeres afiliadas al sistema de pensiones del DL 3.500</p> <p>Ministro del Trabajo y Previsión Social; Instituciones del Sector (Superintendencia de Pensiones, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social); Comisión de Usuarios y Consejo Consultivo Previsional</p>
4	<u>Fondo de Educación Previsional</u>	<p>Trabajadores/as y empleadores/as. Especialmente: Trabajadores /as Independientes Trabajadoras/es de Casa Particular Jóvenes entre 18 y 35 años (Primeras 24 Cotizaciones)</p> <p>Pensionadas y Pensionados del Pilar Solidario</p> <p>Mujeres afiliadas al sistema de pensiones del DL 3.500</p> <p>Ministro del Trabajo y Previsión Social; Instituciones del Sector (Superintendencia de Pensiones, Instituto de Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social); Comisión de Usuarios y Consejo Consultivo Previsional</p>
5	<u>Convenios Internacionales de Seguridad Social</u>	<p>Chilenos y chilenas residentes en países con los cuales Chile ha firmado convenios de seguridad social.</p> <p>Ministro del Trabajo y Previsión Social; Instituciones del Sector (Superintendencia de Pensiones, Instituto de</p>

		Seguridad Laboral, Instituto de Previsión Social, Superintendencia de Seguridad Social); Comisión de Usuarios y Consejo Consultivo Previsional
--	--	--

Producto Estratégicos y Programas Evaluados				
Número	Producto Estratégico	Programa Evaluado	Línea de Evaluación (EPG/EI)	Año de Evaluación